

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2981.- El día 24 de noviembre de 2011, se ha firmado Protocolo General de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Ciudad Autónoma de Melilla, para el apoyo y la transferencia de documentación con objeto de constituir una agrupación de protección civil y la elaboración de planes de emergencias.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de diciembre de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL APOYO Y LA TRANSFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN CON OBJETO DE CONSTITUIR UNA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS.

En Málaga a 24 de noviembre de 2011.

R E U N I D O S

De una Parte el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Calderón Carrillo en calidad de Consejero de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra Parte el Ilmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayad en calidad Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos y en representación de las entidades por las que comparecen, en virtud de las competencias que tienen atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad jurídica suficiente para el otorgamiento del presente Convenio a cuyos efectos:

E X P O N E N

PRIMERO.- Que la Consejería de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla, tiene entre sus competencias las de Protección Civil, y la de redacción de Planes de Seguridad Municipal. Y está interesado en constituir una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, la misma que elaborará y coordinará los diversos planes de seguridad.

SEGUNDO.- La Diputación de Málaga, dese el Área de Servicios Intermunicipales, ya través del servicio de Protección Civil, viene colaborando con los ayuntamientos de la provincia en la prestación de asesoramiento en estas materias de seguridad. Igualmente esta se realiza en el marco de la colaboración técnica en la Federación de Municipios y Provincias (FAMP).

TERCERO.- Ambas administraciones consideran conveniente establecer cauces de colaboración y apoyo en esta materia, como expresión de la buena vecindad que siempre ha tenido la provincia de Málaga con la Ciudad de Melilla.

En su virtud, La Diputación Provincial de Málaga y la Consejería de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Melilla estiman procedente instrumentalizar el presente Protocolo General de Colaboración con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las partes firmantes estiman conveniente realizar actuaciones de cooperación, como cauce para hacer efectiva la protección de la población ante situaciones de emergencia y calamidad pública, mediante la colaboración en la redacción y constitución de una Agrupación de Voluntariado de Protección Civil.

SEGUNDA.- ambas partes se comprometen en colaborar y transferir información que pueda suponer una mejora en la prestación de los servicios de seguridad en los ámbitos de sus respectivos territorios de implantación de los planes.

TERCERA.- Se constituye una Comisión de Seguimiento de la información transferida entre ambas instituciones que estará compuesta por dos miembros designados por cada una de las